

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

#### LANBIDE-SERVICIO PÚBLICO VASCO DE EMPLEO

## 2530

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2026, de la directora de Empresas y Emprendimiento de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, de corrección de errores del Anuncio de 2 de marzo de 2026, por el que se notifica resolución de reintegro (convocatoria de ayudas al contrato de relevo para el ejercicio 2024).*

El artículo 18.2 c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el anuncio de 2 de marzo de 2026, de la directora de Empresas y Emprendimiento, por la que se da publicidad a una resolución de reintegro, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la convocatoria de ayudas al contrato de relevo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 24 de noviembre de 2023 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 231, de 4 de diciembre de 2023 y en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado n.º 63, de 12 de marzo de 2026 (ID; N2600184374), consistentes en la publicación de la razón social de una empresa, un CIF y un número de expediente incorrectos en el Anexo I, se procede a su corrección:

– En la página 2026/1064 (2/2) en el Anexo I, donde dice:

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Empresa	Referencia
B95214839	IGS Rent, S.L.	2024/REINT/000464

Debe decir:

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Empresa	Referencia
H48581789	CDD Propietarios Villa de Plencia 2 2-40	2025/REINT/000348

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución de reintegro, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se notifica la presente Resolución a la parte interesada, haciéndole saber que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

A tal fin, se hace saber que el texto íntegro de la resolución dictada, se encuentran a su disposición en los Servicios Centrales de Lanbide, sitos en la calle José Atxotegi n.º 1, 01009 de Vitoria-Gasteiz.

Lo que se hace público para el conocimiento de la entidad en el anexo a quien debe servir de notificación.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de mayo de 2026.

La directora de Empresas y Emprendimiento de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo,  
MARÍA TERESA MARTÍNEZ GRANADO.